

INSTITUTO POTOSINO DE LA JUVENTUD

1. INTRODUCCIÓN

El **Instituto Potosino de la Juventud** forma parte de la estructura del Gobierno Paraestatal del Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 3° fracción II, 51 y 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, publicada el 24 de octubre de 1997 y creado mediante Decreto No. 269 del 2 de febrero de 2002, en el cual se aprueba la Ley del Instituto Potosino de la Juventud, publicado en número extraordinario del Periódico Oficial del Estado.

Las funciones y organización de las diversas unidades que la integran, están contenidas en el Reglamento Interior de la entidad, publicado en el Periódico Oficial del Estado en edición extraordinaria de fecha 29 de octubre de 2002.

La presente revisión se realizó en cumplimiento al Plan de Auditoría, las pruebas se aplicaron en forma selectiva, con base en la información que reportó la Secretaría de Finanzas y el propio Instituto Potosino de la Juventud, con fundamento en las Normas de Auditoría Gubernamental.

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La Auditoría se realizó por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009. La muestra revisada representa lo siguiente:

Universo seleccionado:	\$ 9,261,357
Muestra auditada:	8,048,207
Representatividad de la muestra:	87%

El universo seleccionado es mayor a lo que refleja la Cuenta Pública debido a que el Instituto Potosino de la Juventud recibió directamente Recursos Federales por parte del Instituto Mexicano de la Juventud.

El exámen financiero del Instituto Potosino de la Juventud incluyó la evaluación de los registros en general de bancos; deudores diversos; activo fijo; ingresos y egresos. Así como la verificación del control interno, entre otros.

3. ATRIBUCIONES

El **Instituto Potosino de la Juventud** es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, cuyo propósito es asesorar y auxiliar al Ejecutivo del Estado en la fijación, instrumentación, ejecución y evaluación de la política de la juventud en la entidad; con funciones de autoridad administrativa mediante el ejercicio de las atribuciones en su artículo 6, de la Ley del Instituto Potosino de la Juventud.

ARTICULO 6°.- El instituto tiene las siguientes atribuciones:

- I. Proponer al Ejecutivo el diseño de la política del Estado en materia de atención a la juventud de acuerdo a los planes Estatal y Nacional de Desarrollo, ejecutar las acciones necesarias para su cumplimiento y evaluar sistemáticamente el impacto de su aplicación;
- II. Formular, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar, las políticas y acciones que impactan a los jóvenes del Estado;
- III. Ejecutar la política nacional de la juventud, que permita incorporar plenamente a los jóvenes en el desarrollo del Estado; adecuándola a las características y necesidades de la región y de la entidad;
- IV. Evaluar la magnitud de los problemas relacionados con la juventud, los recursos con que cuenta el Estado para su solución, y desarrollar programas para atender dichos problemas;
- V. Fortalecer la coordinación interinstitucional entre las dependencias y entidades de los tres ámbitos de gobierno, para que conformen a sus respectivas competencias, ejecuten los programas y acciones encaminadas a promover el desarrollo integral de la juventud;
- VI. Concertar acuerdos y convenios de colaboración y coordinación con el Instituto Mexicano de la Juventud, así como con las autoridades federales, estatales, y municipales, para promover, con la participación en su caso, de los sectores social y privado, las políticas, acciones, programas y proyectos tendientes al desarrollo integral de la juventud, así como otorgar reconocimientos a los jóvenes por sus méritos alcanzados;
- VII. Coordinarse con las diversas dependencias y organismos de la administración pública estatal y municipal, así como con otras entidades políticas juveniles, para cubrir expectativas sociales, culturales, deportivas e intelectuales;
- VIII. Auxiliar a las dependencias de la administración pública federal, estatal y a los gobiernos municipales, en la difusión y promoción de los servicios que prestan a la juventud cuando así lo requieran;
- IX. Promover con los ayuntamientos, el establecimiento de órganos y unidades administrativas para atender a la juventud;
- X. Gestionar recursos a favor de programas que fomenten el desarrollo de la juventud, y apoyar el trabajo de los jóvenes conforme a los objetivos del Instituto;
- XI. Promover, coordinar y ejecutar actividades diversas que propicien la superación física, intelectual, cultural, profesional y económica de la juventud, a través de las siguientes acciones:
 - a) Fomentar la organización juvenil.
 - b) Promover la participación de los jóvenes en proyectos productivos y en obras de impacto comunitario.
 - c) Fomentar actividades de capacitación para el empleo dirigidas a la población juvenil.
 - d) Integrar a los jóvenes en actividades culturales, educativas y de recreación.
 - e) Prestar servicios de apoyo y asesoría jurídica para los jóvenes.
 - f) Gestionar asistencia médica, psicológica, o en su caso, la atención a los jóvenes con problemas de adaptación social.

- g) Desarrollar, en coordinación con organismos o entidades encargados de la asistencia social en el Estado y los municipios, programas específicos para jóvenes con capacidades diferentes o que pertenezcan a grupos sociales vulnerables;
- XII. Recibir y canalizar propuestas y sugerencias e inquietudes de la juventud a los organismos públicos, privados y sociales que correspondan;
- XIII. Impulsar el mejoramiento de instalaciones y servicios para la juventud, y en su caso administrar su operaciones;
- XIV. Implementar campañas preventivas de corrección y rehabilitación a jóvenes con problemas de adicciones, alcoholismo y tabaquismo, entre otros;
- XV. Promover programas de apoyo integral para los jóvenes indígenas y de zonas marginadas;
- XVI. Realizar e incentivar estudios e investigaciones de la problemática y características juveniles, a fin de establecer políticas encaminadas al mejoramiento de sus condiciones de vida y a la búsqueda de alternativas para su desarrollo;
- XVII. Fungir como representante del Ejecutivo del Estado en materia de la juventud, ante los ámbitos de gobierno federal y municipal, organizaciones privadas, sociales y organismos internacionales; así como en foros, convenciones, encuentros y demás reuniones en las que el Titular del Ejecutivo solicite su participación, y
- XVIII. Las demás que señalen otras disposiciones legales y el Reglamento.

4. SITUACIÓN PRESUPUESTARIA

De conformidad con la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para el ejercicio fiscal del año 2009 publicado el 15 de septiembre; inicialmente se autorizó un importe de \$ 8,057 (miles de pesos); el cual se incrementó en \$ 129 (miles de pesos) para un total de \$ 8,186 (miles de pesos) y se ejerció la cantidad de \$ 7,593 (miles de pesos), las variaciones presupuestales se pueden apreciar en el siguiente cuadro:

	(En miles de pesos)			Variación	
	Autorizado (15 de sep.)	Modificado (31 de dic.)	Ejercido	Importe	%
Instituto Potosino de la Juventud	8,057	8,186	7,593	593	7.2
Servicios Personales	3,118	3,247	3,247	0	
Transferencias	939	939	939	0	
Inversión Pública	4,000	4,000	3,407	593	14.8

Fuente: Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) de la Secretaría de Finanzas.

Al cierre del ejercicio se tuvo una variación de \$ 593 (miles de pesos) ejercido de menos con respecto al presupuesto modificado. Lo anterior significó que no se ejerció en su totalidad el monto asignado, lo cual en términos porcentuales es del 7.2%; la variación se dió en el renglón de Inversión Pública, el gasto ejercido fué menor al importe presupuestado modificado.

A continuación se detalla la Inversión Pública Estatal autorizada para el ejercicio 2009.

INVERSIÓN PÚBLICA ESTATAL

Ref.	Monto Obra o Acción	Importe
1	Espacios Poder joven	\$ 288,800
2	Red Nacional de Programas Poder joven radio televisión	1,061,404
3	Convocatoria al Autoempleo Juvenil	350,000
4	Convive y Toma Conciencia	1,068,400
5	Juventud Productiva	39,318
6	Apoyo a Proyectos Juveniles	145,760
7	Educación, Cultura y Recreación	140,000
8	Fortalecimiento Juvenil	100,700
9	Premios y Reconocimientos	738,118
10	Tarjeta Poder Joven	67,500
Total		\$4,000,000

Fuente: Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) de la Secretaría de Finanzas

INVERSIÓN PÚBLICA FEDERAL

Los recursos asignados por este concepto y transferidos durante el ejercicio 2009, no se reflejan en el presupuesto autorizado emitido por la Secretaría de Finanzas, ya que los proyectos están sujetos a los lineamientos contenidos en las Políticas de Operación en Materia de Juventud y a la aprobación de los mismos por parte del Instituto Mexicano de la Juventud "IMJUVE" encargado de aportar el subsidio.

Ref.	Obra o acción	Importe
Espacios Poder joven		\$ 460,000
1	Ciudad Valles	20,000
2	Rioverde	40,000
3	San Luis Potosí	20,000
4	Tanquián	60,000
5	Cárdenas	60,000
6	Matehuala	60,000
7	San Luis Potosí II	60,000
8	Villa de Reyes	60,000
9	Soledad de Graciano Sánchez	80,000
Red Nacional de Programas Poder Joven de Radio, Televisión y Radio por Internet		240,000
1	San Luis Potosí	60,000
2	Ciudad Valles	60,000
3	Tamanzunchale	60,000
4	Tancanhuitz	60,000
Emprendedores Juveniles		200,000
Apoyo al Fortalecimiento de Instancias Estatales de la Juventud		498,886
1	Convive y Toma Conciencia	250,000
2	Educación, Cultura y Recreación	38,886
3	Premios y Reconocimientos	170,000
4	Tarjeta Poder Joven	40,000
Rescate de Espacios Públicos		240,000
Total		\$1,638,886

Fuente: Instituto Potosino de la Juventud

CONCILIACIÓN ENTRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD Y LA CUENTA PÚBLICA

Capítulo de Gasto	Estado Financiero Dependencia	Ejercido Cuenta Pública 2009	Variación	
			Absoluta	%
Servicios Personales	\$1,734,054	\$ 3,246,685	\$1,512,631	46.5
Transferencias	1,053,820	938,954	114,866	12.2
Bienes Muebles e Inmuebles	14,945	0	14,945	100
Inversión Pública	4,257,087	3,407,718	849,369	24.9
Total	\$7,059,906	\$7,593,357	\$533,451	7.0

Fuente: Instituto Potosino de la Juventud y Cuenta Pública 2009

En cuanto al rubro de Inversión Pública, se recibieron recursos del orden federal por \$ 1,638,886, los cuales la entidad informó a la Secretaría de Finanzas y no se reflejaron en Cuenta Pública. Asimismo en materia de servicios personales el Instituto no registra en su totalidad los sueldos del personal de base y sus prestaciones, ya que los movimientos de personal se generan por la Oficialía Mayor y el cargo lo realiza de manera directa la Secretaría de Finanzas.

Debe realizarse de manera frecuente una conciliación entre los saldos contables y presupuestales entre el Instituto Potosino de la Juventud y la Secretaría de Finanzas.

5. EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

A continuación se presenta la situación financiera del Instituto Potosino de la Juventud, con saldos al 31 de diciembre de 2009.

Instituto Potosino de la Juventud			
Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2009			
ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante:		Pasivo Circulante:	
Bancos	\$ 837,046	Proveedores	\$ 5,000
Deudores Diversos	96,148	Contribuciones por pagar	438,337
Suma Activo Circulante	933,194	Suma Pasivo Circulante	443,337
Activo Fijo:		PATRIMONIO	
Equipo de cómputo y periféricos	589,268	Equipo de cómputo y periféricos	589,268
Muebles y equipo de oficina	285,054	Muebles y equipo de oficina	285,054
Equipo de audio	166,011	Equipo de audio	166,011
Suma Activo Fijo	1,040,333	Resultado de ejercicios anteriores	(440,239)
		Resultado del Ejercicio	930,096
		Suma Patrimonio	1,530,190
TOTAL DEL ACTIVO	\$1,973,527	TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO	\$1,973,527

Fuente: Instituto Potosino de la Juventud

Instituto Potosino de la Juventud	
Estado de Resultados del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2009	
INGRESOS	
Ingresos Estatales	\$6,112,006
Productos	7
Ingresos por presupuestos	6,111,999
Ingresos Federales	1,638,886
Ingresos Federales Instituto Mexicano de la Juventud	1,638,886
Ingresos Diversos	239,111
Ingresos diversos	239,111
Total de Ingresos	7,990,003
EGRESOS	
Servicios Personales	1,734,054
Remuneraciones personal	1,734,054
Materiales y Suministros	252,182
Materiales de administración	44,861
Alimentos y utensilios	45,423
Materias primas	411
Materiales y artículos de construcción	56,239
Combustibles	95,099
Vestuario	10,149
Servicios Generales	801,638
Servicios básicos	247,128
Servicios de arrendamiento	231,836
Servicios de capacitación y asesoría	56,615
Servicios comerciales	22,830
Serv. Mantto. conservación de instalaciones	105,516
Servicios de difusión e información	51,901
Gastos de traslado y viáticos	31,833
Servicios oficiales	53,979
Bienes Muebles e Inmuebles	14,945
Mobiliario y equipo de administración	14,945
Inversión Pública	4,257,088
Convive y toma conciencia	866,388
Proyecto juventud productiva	17,618
Centros Interactivos	790,961
Radio poder joven	812,159
Apoyo a proyectos juveniles	55,580
Educación cultural y recreación	88,389
Fortalecimiento juvenil	26,862
Premios y reconocimientos	868,549
Tarjeta poder joven	30,564
Autoempleo	440,616

Instituto Potosino de la Juventud	
Estado de Resultados del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2009	
Rescate de espacios públicos	259,402
Total de Egresos	7,059,907
Resultado del ejercicio	\$ 930,096

Fuente: Instituto Potosino de la Juventud.

6. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA

Del análisis efectuado a los estados financieros de la entidad, en apego a las Normas y Procedimientos de Auditoría y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, se comenta lo siguiente:

6.1 Bancos

Al 31 de diciembre de 2009, esta cuenta refleja un saldo contable integrado de la siguiente manera:

Ref.	No. de Cuenta	Institución Bancaria	Concepto	Saldo al 31/dic/2009
1	662015881	Banorte	Gasto corriente	\$672,388
2	662015903	Banorte	Nómina	159,154
3	662012718	Banorte	Instituto Mexicano de la Juventud	5,504
Total				\$837,046

Fuente: Instituto Potosino de la Juventud

Como resultado de valorar la operación en el renglón de Bancos, se señala lo siguiente:

Las firmas registradas en forma mancomunada para la expedición de cheques, son del Director General y Subdirector Administrativo, según contrato de apertura de cheques y registro de firmas de la institución bancaria.

Se revisaron auxiliares de bancos y conciliaciones bancarias las cuales muestran un cheque en circulación con una antigüedad mayor a 6 meses, por la cantidad de \$ 1,200.

6.2 Deudores Diversos

Esta cuenta presenta un saldo al 31 de diciembre de \$ 96,148, el cual se integra principalmente por préstamos personales a empleados del Instituto y gastos a comprobar, mismos que se detallan a continuación:

Nombre del Deudor	Concepto	Saldos al 31/Dic/2009
Enrique González Hernández	Anticipo de sueldo	\$11,000
Irma Vidales Ortega	Anticipo de sueldo	13,820
María Dolores Pérez Martínez	Gastos a comprobar	33,312
Gerardo Alfonso Rodríguez Baldazo	Anticipo de sueldos	13,000
Miriam Ali Candia Elías	Gastos a comprobar	3,622

Nombre del Deudor	Concepto	Saldos al 31/Dic/2009
Gibrán Estrada Orta	Gastos a comprobar	4,396
Luis Ángel Paz Reyna	Gastos a comprobar	13,594
René Rico González	Gastos a comprobar	3,404
Total		\$96,148

Por lo que se recomienda hacer efectivos los saldos por concepto de préstamos y presentar las comprobaciones de gastos que se encuentren pendientes, en caso de que procedan.

6.3 Activo Fijo

Esta cuenta presenta un saldo al 31 de diciembre por \$ 1,040,332, en la cual se registran los activos de la entidad que comprenden Equipo de Cómputo y Periféricos, Muebles y Equipo de Oficina y Equipo de Audio, el importe se desglosa de la siguiente manera:

Nombre de la Cuenta	Saldo inicial	Movimientos 2009		Saldo Final
		Altas	Bajas	
Equipo de Cómputo y Periféricos	\$554,262	\$35,005	\$ 0	\$ 589,267
Muebles y Equipo de Oficina	276,829	8,838	613	285,054
Equipo de Audio	166,604	0	593	166,011
Total	\$997,695	\$43,843	\$1,206	\$1,040,332

6.3.1 Equipo de Transporte

El Instituto proporcionó la plantilla emitida por la Dirección de Control Patrimonial de Oficialía Mayor que incluye 2 vehículos, los cuales se encuentran asignados al personal administrativo.

Se revisaron los resguardos de equipo de transporte de esta entidad, verificando que los mismos correspondieran al personal que labora en ésta, concluyendo que se encuentran en proceso de actualización, por cambio de administración.

6.3.2 Mobiliario y Equipo

Se verificaron las relaciones de los activos fijos, con el fin de inspeccionar físicamente los bienes en forma selectiva, ubicados por áreas, concluyendo que los resguardos se encuentran en proceso de actualización, por cambio de administración.

Como resultado de la verificación de activos fijos de mobiliario y equipo así como de la plantilla vehicular, no se detectaron observaciones que requieran de algún seguimiento en especial.

6.4 Proveedores

El saldo al 31 de diciembre de 2009 es de \$ 5,000 que corresponde a un adeudo pendiente de pago a Reyna Irazabal Hermanos, S.A. de C.V. por servicios de publicidad fija.

6.5 Contribuciones por Pagar

Al 31 de diciembre de 2009, esta cuenta refleja un saldo contable integrado de la siguiente manera:

Concepto	Importe
----------	---------

Concepto	Importe
Retención 10% I.S.R. Arrendamiento	\$ 8,232
Retención 10% I.S.R. Honorarios Profesionales	8,044
I.S.R. Retenido Honorarios Asimilables	421,251
Retención 10% I.V.A. Honorarios	810
Total	\$438,337

De las cuentas antes mencionadas, no se tiene antecedente del registro que permita determinar el ejercicio del cual proviene el saldo por concepto de ISR por honorarios asimilables, ya que el Instituto no cuenta con respaldo electrónico de la contabilidad de ejercicios anteriores a 2009, por lo cual a la fecha no se ha efectuado el entero correspondiente.

6.6 Hacienda Pública

Esta cuenta se integra, por la acumulación de los resultados presupuestales obtenidos en ejercicios anteriores y el resultado del ejercicio actual, que se obtuvo con base en sus ingresos y egresos al 31 de diciembre de 2009. Así como de las adquisiciones de bienes muebles con que cuenta la entidad.

6.7 Ingresos

El Instituto Potosino de la Juventud, muestra según sus estados financieros, los siguientes ingresos al 31 de diciembre de 2009:

Ref.	Concepto	Importe	%
1	Ingresos Nómina	\$1,830,669	22.9
2	Ingresos Gasto Operativo	870,649	10.8
3	Ingresos Convive	854,720	10.6
4	Ingresos Proyectos Juventud	31,452	0.3
5	Ingresos Centros Interactivos	231,173	2.8
6	Ingresos Radio Poder Joven	884,500	11.0
7	Ingresos Apoyo a Proyectos Juveniles	139,760	1.7
8	Ingresos Educación, Cultura y Recreación	112,000	1.4
9	Ingresos Fortalecimiento	80,560	1.0
10	Ingresos Premios y Certámenes	738,118	9.3
11	Ingresos Tarjeta Poder Joven	46,733	0.6
12	Ingresos Autoempleo	291,665	3.7
13	Ingresos Federales Instituto Mexicano de la Juventud	1,638,886	20.5
14	Donativos Iniciativa Privada	1,000	-
15	Otras Instituciones Públicas	90,620	1.1
16	Mensualidad de Proyectos	46,589	0.6
17	Documentos no Cobrados	100,902	1.2
18	Productos	7	-
	Total	\$7,990,003	100

Durante el ejercicio 2009, se recibieron recursos del orden federal por un monto de \$ 1,638,886, los cuales fueron recibidos de manera directa en el Instituto. Estos apoyos son proporcionados por el Instituto Mexicano de la Juventud, mediante convenio de coordinación celebrado entre ambos, para eventos organizados por el Instituto Potosino de la Juventud como son: Espacios Poder Joven, Red Nacional de Programas Poder Joven de Radio, Televisión y Radio por Internet, Emprendedores Juveniles, Apoyo al Fortalecimiento de Instancias Estatales de la Juventud y Rescate de Espacios Públicos.

6.8 Egresos

En relación a los egresos del Gasto Corriente, se revisaron selectivamente los capítulos de: Servicios Personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales correspondientes al presupuesto ejercido en el año 2009.

6.8.1 Capítulo 1000 Servicios Personales

El Instituto cuenta con una plantilla de personal de: 1 empleado de confianza, 13 de honorarios asimilables a sueldos y salarios, así como 6 comisionados de otras dependencias y/o entidades.

Se verificó en forma selectiva el procedimiento para el manejo y administración del personal, principalmente el control interno operativo; sueldos de empleados de base, confianza y pagos de honorarios asimilables a salarios; licencias, permisos, comisiones, altas, bajas y expedientes de personal, obteniendo resultados satisfactorios.

Se observó que el Instituto no registra en su contabilidad la totalidad los sueldos del personal de base y sus prestaciones, ya que los movimientos de personal se generan por la Oficialía Mayor y el cargo lo realiza de manera directa la Secretaría de Finanzas, incumpliendo a lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado.

6.8.2 Capítulo 2000 Materiales y Suministros

Derivado del análisis efectuado a los renglones diversos del gasto, se verificó de manera selectiva que las erogaciones contaran con evidencia y soporte documental, obteniendo resultados satisfactorios, los importes revisados fueron los siguientes:

Nombre de la cuenta	Importe al 31 de diciembre	Importe revisado	% Revisado
Material de oficina	\$18,431	\$13,513	73
Materiales de limpieza	5,280	4,187	79
Materiales y servicios de impresión	10,071	8,232	82
Materiales y útiles de impresión	11,079	10,579	95
Alimentación en oficina o lugares de trabajo	44,213	29,552	67
Combustibles	94,199	81,451	86
Total	\$183,273	\$147,514	80

6.8.3 Capítulo 3000 Servicios Generales

En cuanto al análisis efectuado a este rubro, se verificaron con base en pruebas selectivas diversas partidas del gasto para comprobar que las mismas contaran con documentación soporte así como al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables obteniendo resultados satisfactorios. Los importes revisados en este rubro son los siguientes:

Nombre de la Cuenta	Importe al 31 de diciembre	Importe revisado	% revisado
Servicio telefónico convencional	\$140,002	\$ 78,874	56
Servicio telefónico celular	24,180	22,680	94
Servicio de radio comunicación	60,309	59,809	99
Arrendamiento de edificios y locales	231,836	229,881	99
Asesoría y capacitación	56,615	56,615	100
Mantenimiento y conservación de equipo de oficina	30,935	27,106	88
Mantenimiento y conservación de equipo de cómputo	29,700	25,020	84
Mantenimiento y conservación de equipo de transporte	18,220	14,140	78
Mantenimiento y conservación de inmuebles e instalaciones	26,661	19,545	73
Gastos de propaganda	46,141	40,296	87
Viáticos nacionales	31,833	25,468	80
Gastos de representación	19,867	12,784	64
Gastos de representación en congresos, convenciones y exposiciones	25,487	24,487	96
Total	\$741,786	\$636,705	86

6.8.4 Capítulo 6000 Inversión Pública

En cuanto al Gasto de Inversión, se revisó el 94% del total ejercido de los proyectos que lo integran por un importe de \$ 4,016,903, la revisión consistió en el análisis de los gastos, que tuvieran la documentación necesaria y que cumpliera con los requisitos señalados por el Código Fiscal de la Federación y la Ley del Impuesto sobre la Renta obteniendo resultados satisfactorios, con excepción de adquisiciones que excedieron los importes señalados en la Ley de Adquisiciones del Estado para realizar el procedimiento correspondiente.

INVERSIÓN PÚBLICA ESTATAL Y FEDERAL

Inversión Pública	Importe al 31 de diciembre	Importe revisado	% Revisado
Convive y toma conciencia	\$866,388	\$801,197	92
Publicidad	214,815	185,298	86
Papelería	19,567	14,524	74
Pinta de bardas	318	0	0
Gasolina	13,285	9,030	68
Playeras	104,841	104,841	100
Conferencista	7,032	7,032	100
Viáticos	21,194	13,899	66
Renta de autobuses	11,100	11,100	100
Becas	152,387	149,987	98
Renta de sillas, mesas	805	0	0
Renta de audio e iluminación	12,000	12,000	100
Paquetería	5,789	0	0

Inversión Pública	Importe al 31 de diciembre	Importe revisado	% Revisado
Gastos de representación	933	0	0
Teléfono	25,206	19,648	78
Encuesta estatal	273,838	273,838	100
Renta de equipo	3,278	0	0
Proyectos juveniles productivos	17,618	17,400	99
Viáticos	218	0	0
Becas de apoyo	17,400	17,400	100
Centros interactivos	790,960	700,314	88
Papelería	33,530	21,224	63
Hojas blancas	5,996	0	0
Toners	11,933	10,230	86
Publicidad	7,820	7,360	94
Pintura	15,102	15,102	100
Agua	5,114	0	0
Luz	70,373	59,106	84
Teléfono	71,057	48,958	69
Aseo y limpieza	2,144	0	0
Mantenimiento Equipo de Cómputo	22,872	20,489	90
Viáticos	18,285	0	0
Mobiliario	6,735	6,735	100
Equipo de Cómputo	35,593	35,593	100
Gastos varios por apertura	206,782	205,404	99
Mantto. y conservación de inmuebles	42,651	41,788	98
Renta oficina Ciudad Valles	51,750	51,750	100
Renta oficina Rioverde	64,400	64,400	100
Renta oficina en la calle de Arista 813 SLP	112,175	112,175	100
Gasolina	1,680	0	0
Transporte	3,128	0	0
Mesas y sillas	1,840	0	0
Radio poder joven	812,160	801,878	99
Publicidad	50,071	49,758	99
Video y audio cassette	1,302	0	0
Viáticos	6,933	0	0
Horas cabina Ciudad Valles	155,020	155,020	100
Horas cabina S.L.P.	203,462	203,462	100
Horas cabina Tamazunchale	46,438	46,438	100
Becas S.L.P. estatal	39,600	39,600	100
Becas S.L.P. federal	60,000	60,000	100
Becas Ciudad Valles estatal	34,600	34,600	100
Becas Ciudad Valles Federal	60,000	60,000	100
Becas Tamazunchale estatal	13,500	13,500	100
Becas Tamazunchale federal	61,500	61,500	100

Inversión Pública	Importe al 31 de diciembre	Importe revisado	% Revisado
Becas Tancanhuitz estatal	23,000	23,000	100
Becas Tancanhuitz federal	55,000	55,000	100
Transporte	948	0	0
Gasolina	486	0	0
Tarjeta telefónica	300	0	0
Apoyo a proyectos juveniles	55,579	51,605	93
Apoyo a proyectos	36,600	36,600	100
Viáticos	11,626	9,510	82
Gasolina	3,429	2,679	78
Paquetería	2,916	2,816	97
Rueda de prensa	1,008	0	0
Educación, cultura y recreación	88,390	74,358	84
Publicidad	14,669	14,001	95
Gasolina	5,597	3,544	63
Viáticos	11,894	8,331	70
Papelería	8,067	7,116	88
Impresión en CD, S	20,585	20,000	97
Renta equipo de audio	10,700	10,700	100
Becas	7,000	7,000	100
Gastos de representación	4,529	3,666	81
Material requerido para evento	474	0	0
Aerosol	2,875	0	0
Apoyo	2,000	0	0
Fortalecimiento juvenil	26,862	24,154	90
Papelería	3,488	2,848	82
Renta de autobuses	1,200	1,200	100
Viáticos	7,860	6,403	81
Gasolina	2,424	1,813	75
Publicidad	9,753	9,753	100
Servicios de transporte	2,137	2,137	100
Premios y reconocimientos	868,549	842,864	97
Viáticos	30,233	26,707	88
Premiaciones	580,000	580,000	100
Paquetería	9,903	0	0
Gasolina	14,529	14,529	100
Publicidad	105,812	103,095	97
Servicios de transporte	13,075	12,800	98
Papelería	71,754	67,096	94
Renta de sillas y mesas	22,192	22,192	100
Reconocimientos	18,251	16,445	90
Playeras	2,800	0	0
Tarjeta poder joven	30,565	27,845	91

Inversión Pública	Importe al 31 de diciembre	Importe revisado	% Revisado
Publicidad	14,990	13,969	93
Gasolina	3,088	2,410	78
Viáticos	5,540	4,796	87
Papelería	277	0	0
Escenario	3,910	3,910	100
Conferencistas	2,760	2,760	100
Autoempleo	440,617	423,552	96
Publicidad	23,552	23,552	100
Papelería	6,495	0	0
Viáticos	6,720	0	0
Coinversión IMJ	400,000	400,000	100
Gasolina	2,350	0	0
Asesorías	1,500	0	0
Rescate de espacios públicos	259,402	251,736	97
Viáticos	8,964	8,470	94
Apoyo al coordinar	154,287	154,287	100
Gasolina	15,016	11,324	75
Casetas	480	0	0
Gastos de representación	8,364	8,364	100
Renta de toldos y sillas	6,500	6,500	100
Pinta de bardas	8,183	8,183	100
Papelería	3,000	0	0
Uniformes	19,187	19,187	100
Premios	10,260	10,260	100
Asociaciones civiles	7,000	7,000	100
Equipo de cómputo	10,111	10,111	100
Mantenimiento Centros interactivos	8,050	8,050	100
Total	\$4,257,090	\$4,016,903	94

El Instituto Potosino de la Juventud pretende a través de sus programas dar una respuesta integral a las demandas de la población juvenil de todo el Estado en materia de adicciones, cultura, proyectos de investigación, educativas y recreativas, capacitación y autoempleo. Los cuales se detallan a continuación:

Convive y Toma Conciencia, promover entre los jóvenes, de entre 12 y 29 años de edad una cultura de la prevención de la salud sexual, orientación a una vida reproductiva ideal, orientación para una alimentación sana, prevención de adicciones y salud mental, así como temas de ecología, mediante el diseño e implementación de políticas públicas a través de la coordinación interinstitucional en los tres niveles de Gobierno, así como de la sociedad civil organizada, centros de estudio e institutos de investigación.

Proyectos Juveniles Productivos y Apoyo a Proyectos Juveniles, impulsar la participación de los jóvenes en los procesos de desarrollo y cambio, para que se integren a las actividades del ámbito social y contribuyan a la mejora integral del ámbito en que se desenvuelven.

Centros Interactivos, crear espacios de sano esparcimiento juvenil en donde los jóvenes puedan expresar sus inquietudes y aptitudes, así como tener acceso oportuno a la información, orientación, participación y servicios complementarios, para su formación y desarrollo personal.

Radio Poder Joven, generar foros de identidad en medios masivos para los jóvenes, en aspectos de la música, cultura, salud, participación, educación, tecnología y distintos temas de actualidad.

Educación, Cultura y Recreación, Impulsar la apertura de espacios culturales y recreativos, destinados a la producción y consumo cultural de los jóvenes para fomentar la pluralidad de manifestaciones; y dotar a los jóvenes de oportunidades y estudios, con el fin de motivarlos para continuar y evitar la deserción académica.

Fortalecimiento Juvenil, fomentar y apoyar a la organización juvenil en diferentes actividades, ya sea en acciones propias del Instituto y de la sociedad civil para incrementar la participación de los jóvenes en beneficio de su colonia, comunidad y/o municipio.

Premios y Reconocimientos, reconocer el talento juvenil, su creatividad y su esfuerzo al realizar acciones que fortalezcan su capacidad y propicien el mejoramiento y la integración de sus comunidades y sus familias.

Tarjeta Poder Joven, acercar a los jóvenes una oferta atractiva de servicios turísticos a precios preferenciales, mediante la celebración de convenios y/o acuerdos con empresas e instituciones de los sectores público, social y privado, así como orientar e informar sobre las diversas alternativas de recreación y uso adecuado del tiempo libre.

Autoempleo, fomentar la cultura de la productividad entre los jóvenes potosinos, mediante la entrega de apoyos económicos a los mejores proyectos sustentables con responsabilidad social.

Rescate de Espacios Públicos, generar actividades de esparcimiento cívicas, deportivas y culturales dentro de las unidades deportivas y colonias aledañas consideradas dentro del programa de infraestructura de espacios públicos de SEDESOL.

6.9 Procedimientos de Control Interno

Se verificaron los Manuales de Organización y Procedimientos correspondientes a las áreas de: Dirección General, Subdirección Administrativa, Subdirección Técnica, Subdirección de Comunicación Social y Subdirección de Investigaciones y Estudios, el sello de revisión por parte de la Oficialía Mayor es del año 2006.

7. INFORMES DE CONTRALORÍA INTERNA

Se solicitaron los informes de auditoría de la Contraloría General del Estado, quien es la encargada en primera instancia de vigilar el cumplimiento de las obligaciones legales y normativas, que regulan el funcionamiento y ejercicio de los recursos estatales y federales a cargo del Instituto Potosino de la Juventud, se proporcionaron informes y pliegos de observaciones correspondiente al ejercicio 2009, el tipo de revisión consistió en: Examinar las operaciones que realiza el Instituto, con el propósito de verificar si los estados financieros presentan cifras razonables, aspectos presupuestales, contables y financieros, así como revisión a los formatos "FER" de entrega-recepción por cambio de administración, las observaciones determinadas están en proceso de solventación por parte de la entidad.

8. RECOMENDACIONES

Derivado de la revisión efectuada se mencionan algunas recomendaciones que pudieran llevarse a cabo a fin de lograr un mejor manejo y transparencia de la gestión administrativa y financiera de la dependencia:

- En todos los procesos que signifiquen adquisición de bienes y contratación de servicios que realice la Entidad, se apegue a las disposiciones de la ley en la materia, con la finalidad de obtener transparencia en los procedimientos que garanticen al Instituto las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y financiamiento.
- Que se promueva el estricto cumplimiento de los Manuales de Organización y Procedimientos establecidos, que conlleve a la eficiencia operativa y administrativa del Instituto.
- Se recomienda que en todas las erogaciones que realice el Instituto, además de anexar la documentación comprobatoria, deberá contener la documentación interna que permita identificar el motivo y destino del gasto.
- Que en el registro de las operaciones, el Instituto se apegue a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental para su correcta aplicación contable, así como al clasificador por objeto del gasto, ya que durante la revisión se detectaron partidas mal clasificadas que no correspondían al concepto de la erogación.
- En cuanto a los ingresos que obtiene la Entidad por concepto de nómina, gasto de operación y proyectos de inversión por parte de la Secretaría de Finanzas, se sugiere el correcto registro contable de los mismos, es decir que se registre lo efectivamente recibido, a fin de reflejar cifras reales en los Estados Financieros del Instituto.
- Que la Entidad lleve a cabo los contratos respectivos por concepto de servicios, servicios independientes y arrendamientos, con la finalidad de garantizar una adecuada relación jurídica.
- Que todas las erogaciones efectuadas por el Instituto se realicen por medio de cheque nominativo y/o transferencia electrónica como lo establece el artículo. 31 fracción III de la LISR.
- Que el Instituto recabe la documentación comprobatoria de cada gasto efectuado en su momento, así como que reúna los requisitos de deducibilidad que marca la normatividad aplicable en materia de Código Fiscal de la Federación.
- Se recomienda realizar conciliación de saldos contables y presupuestales de manera frecuente entre el Instituto Potosino de la Juventud y la Secretaría de Finanzas.
- Se recomienda que el Instituto establezca, dé seguimiento y cumpla con sus Indicadores de Gestión.

9. OBSERVACIONES

Como resultado de las pruebas realizadas en esta Entidad, se determinaron 132 observaciones, 108 cuantitativas y 24 cualitativas, mismas que en forma preliminar se informaron al Director General de la misma, a través de acta número AEEG-09-10-02 de fecha 11 de mayo de 2010, a efecto de que procediera a desahogarlas; dentro del término señalado por el artículo 49 fracción IV de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, presentó ante esta Autoridad, los elementos que consideró necesarios para justificar lo observado.

En este proceso de desahogo se verificaron los elementos aportados y como consecuencia no se solventaron 8 observaciones cuantitativas y 3 observaciones cualitativas, mismas que se detallan en el documento anexo.